

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 2.976/2020

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria num. 08/2020 por suplemento de crédito, que afecta la Presupuesto del ejercicio 2020 (prorrogado) de este Ayuntamiento, aprobado inicial-

mente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha de 18 de septiembre de 2020, y financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170,1 del R.D. Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En La Guijarrosa, 28 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.